



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

ESTADO N° 18  
Julio 03 de 2020

N°	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha providencia
1	54001333003-2018-00084-00	REPARACIÓN DIRECTA	MARIA LIONZA PINTO GUEVARA Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - RAMA JUDICIAL - DEFENSORÍA DEL PUEBLO	VISTO EL ESCRITO PRESENTADO POR EL DOCTOR JOSE ADOLFO MALDONADO URBINA, EN SU CONDICIÓN DE APODERADO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL 16 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DONDE ALLEGA PRUEBA DOCUMENTAL CON EL FIN DE JUSTIFICAR SU INASISTENCIA A LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO HOGAÑO, POR SER PROCEDENTE SE DISPONE, EN APLICACIÓN DE LOS INCISOS 3° Y 4° DEL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJAR SIN EFECTO LA ORDEN DADA EN EL SENTIDO DE IMPONER MULTA DE 2 SMLMV AL PRENOMBRADO.	02/07/2020

*El anterior Estado se fija hoy 03 DE JULIO DE 2020 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 03 DE JULIO DE 2020 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).*

Firmado Por:

NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed12cf81a044c72125bb35c07c98f37813c94874efb6167e97dfdb0ebd01883c**

Documento generado en 02/07/2020 03:24:13 PM